

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17710 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el Procedimiento CNA 119/2012-N, por Auto de 19 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Carlos Piñeiro Mobles, S.L.", CIF B15866312, y domicilio social en rúa Parroquia de Lubre r - 23, de Bergondo (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer deberán hacerlo de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el titulado mercantil don Enrique González Calvo, con despacho profesional en Ferrol, calle Sánchez Calviño, número 56, entresuelo B, y dirección electrónica enrique@tidecoasesores.com.

A Coruña, 19 de marzo de 2012.- El Secretario.

ID: A120037028-1